



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 28 de Octubre de 2014

Res. DECECO N° 883/14

Expte. 6243/14

VISTO:

La Res. DECECO N° 806/14, relacionada a la aceptación e incorporación de material bibliográfico recibido en carácter de donación, con destino a las Bibliotecas de Sede Central, Tartagal y Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que en la citada resolución en el **Artículo 2** en lo relacionado a la transferencia bibliográfica de la "**Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa**", se consignó indebidamente el importe **SUBTOTAL \$ 60,00** y como consecuencia del mismo, el importe **TOTAL FACULTAD \$ 1.585,00** se modifica, razón por la cual se debe proceder a rectificar dichos importes a fin de evitar inconvenientes futuros.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

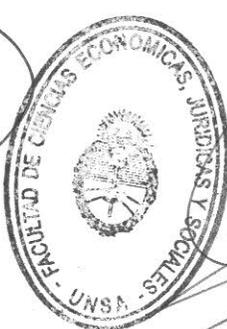
ARTICULO 1.- Modificar el Art. 2° de la Resolución DECECO N° 806/14, en lo que respecta a lo que abajo se detalla, por la razón expuesta en el exordio:

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa:	
"donde dice ...SUBTOTAL \$ 60,00",	"debe decir: ...SUBTOTAL \$ 90,00"
"donde dice TOTAL FACULTAD \$ 1.585,00"	"debe decir TOTAL FACULTAD \$ 1.610,00 "

ARTICULO 2.- HAGASE SABER y remítase copia de la presente a los Docentes, Editorial, Organismos. Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección General Administrativa-Económica y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

rece
J. H. S.

Diego Sibello
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Llimos
Dr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa